

136042
CORPORACION TURISTICA & COMERCIO S.A.

COTURCOR

014

OFICIO N.010-AS.JUR.COTURCOR-2019
Guayaquil, 27 de marzo de 2019

Señor
DANER SEGUNDO REYES ORTEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

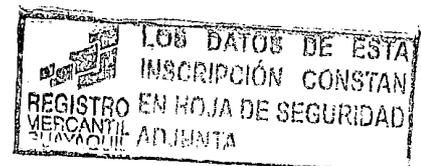
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa CORPORACION TURISTICA & COMERCIO S.A. COTURCOR reunida el día viernes veintidós de marzo del año 2019, tuvo el acierto de elegirlo a Usted PRESIDENTE, por el período estatutario de CINCO AÑOS, con las facultades y obligaciones contempladas en el Estatuto Social que se encuentra contenido en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 18 de abril de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre del 2008.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a Usted realizar las siguientes funciones:

- a) Ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía; ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos, sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto
- c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos
- d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantes;
- e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía
- f) Nombrar y despedir trabajadores, previas las formalidades de Ley; constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos
- g) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Junta General de Accionistas
- h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias
- i) Las demás atribuciones que le confiera el estatuto
- k) Suscribir conjuntamente los certificados o títulos de acciones de la Compañía. En los casos de falta, o ausencia o impedimento para actuar del Gerente General o del Presidente.

Atentamente,

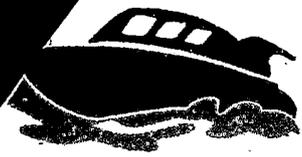

Abg. Mariana Mejía Alejandro, Msc.
SECRETARIA AD-HOC



📍 Cuenca # 102 y Eloy Alfaro - Edif.: Multicomercio - Condominio La Torre 8vo Piso Ofic. 1

☎ 2-419808 * 🌐 Guayaquil - Ecuador

✉ pescayo.reyes@hotmail.com



CORPORACION TURISTICA & COMERCIO S.A.

COTURCOR

RAZON: YO, DANER SEGUNDO REYES ORTEGA, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía Anónima **CORPORACION TURISTICA & COMERCIO S.A. COTURCOR** efectuado a mi favor, y prometo cumplirlo fiel y legalmente.

Guayaquil, 27 de marzo de 2019



DANER SEGUNDO REYES ORTEGA
C.C. 0952613750

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.



NUMERO DE REPERTORIO:37.094
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORPORACION TURISTICA & COMERCIO S.A. COTURCOR**, a favor de **DANER SEGUNDO REYES ORTEGA**, de fojas **18.167 a 18.171**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.406**.

ORDEN: 37094



Guayaquil, 06 de agosto de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0065361